

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sesión Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 144**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

#### **ANTECEDENTES:**

1.- En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, el **Licenciado Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal, presentó una iniciativa para la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano e integración del mismo.

2.- Turnada como lo fue a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de sus integrantes, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

**VISTOS:** Para dictaminar la iniciativa del Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, para la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, esta Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se pronuncia de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- A propuesta del Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal, esta Comisión Edilicia, procede al análisis de la iniciativa de creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Campeche, e integración del mismo.

2.- Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso c), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- IV.- Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales. Siendo de la competencia del H. Ayuntamiento el análisis de la iniciativa de creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Campeche e integración del mismo.
- V.- Que en término del artículo 6 de Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche , es de interés público que el Municipio de Campeche cuente con un Consejo integrado por los Representantes Sectoriales de los tres niveles de Gobierno, así como diversos grupos sociales legalmente constituidos que integren la comunidad; la cual esta considerad como un organismo de participación ciudadana con el objeto de vigilar correctamente la aplicación de los programas municipales de centro de población, parcial y de línea de acción sectorial que corresponda. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Campeche, será integrado por los representantes de los sectores que a continuación se mencionan:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Lic. Eliseo Fernández Montufar	Presidente Municipal
Lic. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez	Cuarto Regidor
Arq. José Luis Lloverá Abreu	Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Arq. Héctor González García	Jefe de la unidad de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial ( SEDATU )
Arq. Álvaro Buenfil Montalvo	Subsecretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado. ( SEDUOPI )
Lic. Ana Alejandra González Marín	Encargada de la Dirección de Medio Ambiente Municipal
Lic. Claudia Aurora Campos Calvillo	Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Publica Productiva Municipal
Lic. Ángel Francisco González Marín	Director de Catastro
Ing. Javier Chacha Coto	Director del Tecnológico de Campeche
Ing. José Antonio Alday Echavarría	Director en el Mantenimiento y Obra de la UAC
Arq. Vianey Margarita Ruz Quiñones	Presidente de Colegio de Arquitectos de Campeche A.C.
Ing.- David Natanel Álvarez Góngora	Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Campeche A.C.
Arq. Juan Vázquez García	Observador Urbano
Arq. Víctor Antonio del Rio R de la Gala	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Estado. De Campeche

- VI.-** Que para la operatividad del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, estará facultado para expedir su Reglamento Interior en un término de sesenta días naturales a partir de su instalación.
- IX.** Que una vez analizada la propuesta para la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano e integración del mismo, presentada por el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, esta Comisión considera procedente su aprobación por parte del Cabildo, al haber reunido tal proyecto, los requisitos y elementos de una normativa municipal, y no contraviene disposiciones de orden público, y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal, sobre todo porque incentiva la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones del quehacer público municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

## **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Es procedente la propuesta para la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano e integración del mismo, presentada por el **Licenciado Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

***ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR Y ELENA UCAN MOO, QUINTA REGIDORA, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RUBRICAS)***

3.- En atención al dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, este Cabildo, procede a su análisis y discusión en los términos siguientes.

## **CONSIDERANDOS:**

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que una vez analizado el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, este H. Cabildo considera procedente su aprobación, al haber reunido los requisitos y elementos de una normativa municipal, y no contraviene disposiciones de orden público, y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.
- III. Asimismo, se aprueba la Integración de los miembros del citado Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en los términos precisados en el dictamen, por tratarse de personas honorables en sus diversos ámbitos de acción, por lo que se ordena la toma de protesta respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

## **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO..**

**SEGUNDO:** Se aprueba crear e instalar el **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**.

**TERCERO:** Se autoriza al **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, para que en un término de sesenta días naturales expida su Reglamento Interior a partir de su instalación

**CUARTO:** Cúmplase.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 20 días del mes junio del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso  
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra  
**FORTALEZA**

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 21 del mes de noviembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

**III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**